



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2016-MDS/A

Sayán, 16 de setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27880, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, se establecen los lineamientos normativos, para que las máximas autoridades competentes garanticen el mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana con la colaboración de los vecinos, a fin de asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de los espacios públicos, asimismo contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2016-MDS/A, de fecha 02 de mayo de 2016, se encargó al **ABG. JUAN MANUEL SEGURA ESPINOZA**, el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, la misma que se hizo efectiva a partir del 03 de mayo de 2016, con carácter de confianza

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente

Que, la persona encargada, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D. S. 033-2005-PCM, en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **Abg. JUAN MANUEL SEGURA ESPINOZA**, el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, cargo que desempeñaba con carácter de confianza, la misma que se hará efectiva hasta la fecha

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al sr. **JORGE ALBERTO FERNANDEZ PACHECO**, el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, la misma que se hará efectiva a partir del 17 de setiembre de 2016, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario al **Abg. JUAN MANUEL SEGURA ESPINOZA**, el mismo que deberá realizarlo de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE